

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V, del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción Interna, provisión de puestos de trabajo, y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 4 de febrero de 2020 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, Dispongo Octavo, apartado 1.a), modificada por Orden de 24 de marzo de 2021, de esta misma Consejería (BOJA núm. 61, de 31 de marzo de 2021), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante y con dotación presupuestaria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, señalado en el anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes se presentarán obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía (cuya dirección es: <https://juntadeandalucia.es> - Servicios y Trámites - Presentación Electrónica General) dirigidas a la Delegación del Gobierno en Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 14. 2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo único apartado 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

00255520

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos, y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. 1. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, ya señalado.

Recursos que proceden: Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses contando desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga el domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Delegada del Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 10 de febrero de 2022.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Pública e Interior.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Centro de destino: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.  
Localidad: Jaén.  
Denominación del puesto: Sv. de Energía.  
Código: 495010.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional/relacional: Industria y Energía/Minas.  
Nivel: 27.  
Complemento específico: XXXX-21.159,72 €.  
Experiencia: 3 años.  
Titulación:  
Ingenier. Industrial.  
Ingeniero/a Minas.

00255520